



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
MANILA

VISADO DE REAGRUPACIÓN  
FAMILIAR – Régimen Comunitario  
(cónyuges, hijos o padres de españoles o de ciudadanos EU)

**PROCEDIMIENTO:**

1. *Completar los documentos requeridos. Insertar todos los documentos en un sobre. (con el nombre y el apellido del solicitante, número de contacto en el sobre).*
2. *Al presentar la solicitud, el solicitante deberá personarse y pagar las tasas en la fecha de su cita.*
3. *Se requiere dos fotocopias de la solicitud y una fotocopia del resto de los documentos. .*

**REQUISITOS:**

1. Solicitud de visado *Schengen* debidamente rellena.
2. una (1) foto reciente de tamaño pasaporte con fondo blanco pegada a la solicitud.
3. Pasaporte vigente (con validez de un mínimo de 6 meses).
4. **1 fotocopia** de la página de los datos del pasaporte vigente.
5. **Para cónyuges de ciudadanos españoles: CERTIFICADO LITERAL DE MATRIMONIO** (expedido no antes de 6 meses) y **LIBRO DE FAMILIA**.
6. **Para cónyuges de ciudadanos de otros países de la UE:** Certificado literal de matrimonio registrado y reconocido por el país del ciudadano UE o certificado de la inscripción de la embajada correspondiente que reconozca el matrimonio.
7. **Para hijos: CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO:** expedido por la oficina nacional de estadística (PSA – Philippine Statistics Authority) en papel oficial y autenticado por el Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino (Department of Foreign Affairs) y legalizado por el Consulado General de España.
  - En casos de inscripción retrasada, deberá incluir el certificado negativo del registro civil local, certificado de bautismo, expediente académico (DECS form) y expediente del hospital o del embarazo o nacimiento/parto.

**Para hijos mayores de 21:** requisitos adicionales deberán ser presentados: (certificado de soltería) CENOMAR expedido por el PSA, prueba de dependencia económica por un año mínimo (Los envíos de dinero desde España deberán estar autenticados ante Notario público español), certificado de la seguridad social de filipinas (SSS) sobre la contribución mensual o el negativo del mismo.

**Para hijos menores:** PERMISO DE VIAJE expedido por el departamento de bienestar y desarrollo social (Department of Social Welfare and Development - DSWD) y autorización expresa del progenitor no reagrupante.

8. **Para Padres:** Prueba de dependencia económica del ciudadano de la UE de al menos un año. Los envíos de dinero desde España deberán estar autenticados ante Notario público español.
9. Todos los documentos presentados en inglés tendrán que ser traducidos al español por un traductor jurado debidamente acreditado por el Ministerio de Asuntos Exteriores español.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS FILIPINOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA OBTENER LA TARJETA DE RESIDENCIA EN ESPAÑA DEBERAN SER LEGALIZADO POR EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA**

**DEL REAGRUPANTE**

1. Certificado literal de nacimiento original expedido por el registro civil de España.
2. Copia fiel del D.N.I. (Documento Nacional de Identidad).
3. Copia fiel del pasaporte español.
4. Acta notarial confirmando la reagrupación por parte del ciudadano de la UE.
5. Ciudadanos UE no españoles: Copia del NIE expedido por las autoridades españolas.
6. En el caso de reagrupación de padres, hijos mayores de 21 años y familia extensa, declaración de la renta del último ejercicio, movimientos de su cuenta/s bancarias durante el último año, todo ello autenticado ante Notario público español.

**NOTA: OTROS DOCUMENTOS PODRAN SER REQUERIDOS.**

\* \* \* \*

**Nota importante:**

Por motivos de seguridad, móviles y demás equipos electrónicos, así como bolsos y similares, tendrán que ser depositados a la entrada de este Consulado, no permitiéndose la entrada con los mismos. Este Consulado General no se responsabiliza por los posibles daños o pérdidas que se puedan causar a dichas pertenencias. Recomendamos el acudir a este Consulado sin los ya mencionados objetos personales.

